## CONFORME CON SU ORIGINAL



000214

ORD.:

000261

ANT.:

Anteproyecto Plan de Descontaminación

Atmosférica Coyhaique por MP10 y MP2,5

MAT.:

Solicita pronunciamiento de medidas para el

Anteproyecto

Coyhaigue,

3 0 MAY 2017

DE SRA.

SUSANA FIGUEROA MEZA

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE AYSÉN

A SRES.

SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, le adjunto propuesta de medidas para el Plan de Descontaminación de Coyhaigue (PDA) para MP10 y MP2,5, del cual su Institución es parte del Comité Operativo.

En minuta adjunta, encontrará las medidas vigentes en el PDA de MP10 y la propuesta de medidas según lo que se ha discutido en las reuniones de Comité Operativo.

Agradeceré su pronunciamiento antes del viernes 2 de junio, dado que se debe publicar en el Diario Oficial en el mes de junio, para ser sometido a Consulta Pública.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

Seremi del Medio Ambiente Región de Aysén

JSH/cfm Distribución:

- Director CORFO Claudio Montecinos
- Director SERCOTEC Felipe Klein
- Archivo Expediente PDA MP2,5

Minuta: Medidas propuestas para Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica de Coyhaique por MP10 y MP2,5

Sector: CORFO - SERCOTEC

Fecha: 30 de mayo de 2017

En el siguiente cuadro, se presentan las medidas vigentes por el PDA MP10 de Coyhaique y su zona saturada, y la propuesta de medidas que se establecerán en el Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y MP2,5.

## Medida Vigente en el D.S. Nº46

Artículo 13.- En un plazo de 6 meses desde la publicación en el Diario Oficial del presente Plan, la SEREMI del Medio Ambiente se coordinará con la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante CORFO, y con el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante SERCOTEC, en el marco de sus atribuciones y competencias, para que diseñen e implementen programas de fomento productivo dirigidos a comerciantes y productores de leña seca u otros combustibles o para calefacción destinados energéticos residencial que se ubiquen en las comunas de Coyhaigue, Puerto Aysén y Río Ibáñez.

Artículo 14.- La SEREMI del Medio Ambiente se coordinará con el Gobierno Regional y SERCOTEC, para la creación de un programa de fomento productivo enfocado a la implementación de centros de secado y acopio de leña, por un monto de \$100.000.000.

Artículo 18.- Durante la vigencia del presente Plan, la SEREMI del Medio Ambiente se coordinará con CORFO a fin de que esta última:

- A través de su GERENCIA INNOVA, Inicie un Programa de Difusión Tecnológica (PDT), que tendrá como objetivo apoyar a los productores regionales de artefactos a leña.
- A través de su GERENCIA DE INVERSION FINANCIAMIENTO inicie un Programa de Garantías para créditos de inversión y escalamiento, el cual tendrá como objetivo apoyar a los productores regionales de artefactos a leña, en el cumplimiento normativo.

  Artículo Nuevo

Medidas Propuestas para Anteproyecto MP10 y MP2,5

En un plazo de 6 meses desde la publicación en el Diario Oficial del presente Plan, la SEREMI Energía se coordinará con la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante CORFO, y con el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante SERCOTEC, en el marco de sus atribuciones para diseñen competencias, que fomento implementen programas de productivo dirigidos a comerciantes productores de seca leña combustibles o energéticos destinados para calefacción residencial que se ubiquen en las comunas de Coyhaique, Puerto Aysén y Río Ibáñez.

Se propone eliminar este artículo y entregarle la coordinación de todas las acciones que apuntan a aumentar la oferta de leña seca a la SEREMI de Energía.

Durante la vigencia del presente Plan, CORFO realizará las siguientes acciones:

- A través de su GERENCIA INNOVA, iniciará un Programa de Difusión Tecnológica (PDT), que tendrá como objetivo apoyar a los productores regionales de artefactos a leña.
- A través de su GERENCIA DE INVERSION FINANCIAMIENTO iniciará un Programa de Garantías para créditos de inversión y escalamiento, el cual tendrá como objetivo apoyar a los productores regionales de artefactos a leña, en el cumplimiento normativo.

## 000215 VTA

Durante la vigencia del presente Decreto, CORFO priorizará el financiamiento para aquellos proyectos de innovación social, que logren reducir las emisiones de la zona saturada de Coyhaique.